

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 08 DE MAYO DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que en ese lugar se encuentra una edificación que funcionara la cabina fiscalizadora,

Que la estructura de dicha edificación se encuentra en condiciones inestables, sin mantenimiento y con peligro de derrumbe, que genera un latente peligro para niños y jóvenes que habitualmente frecuentan el lugar,

Que dicha edificación no presenta uso y las posibilidades de mejora y reutilización son nulas,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:


COMUNICACION

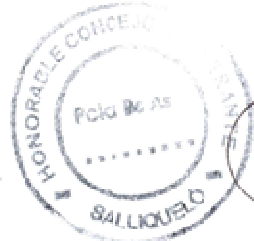
ARTICULO 1º) Se solicita al Departamento Ejecutivo instruya al área que corresponda para que proceda a la demolición de la construcción ubicada en la continuidad de la Avda San Martín al este y la intersección con la calle rural 122-45, lugar donde se fiscalizaban las carreras de caballos.

ARTICULO 2º)- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 8 días del mes de Mayo de 2.014.

COMUNICACION N° 06/14.-


LAURA SUAREZ
-SECRETARIA-


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-